



PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2009

CONTENIDO		Pág.
	INTRODUCCIÓN	2
I.	MARCO LEGAL	3
II.	ACTIVIDADES POR REALIZAR	4
	2.1. SUPERVISIÓN A LAS POLÍTICAS GENERALES	
	2.2. SUPERVISAR EL PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	
	2.3. SUPERVISAR EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	
	2.4. SUPERVISAR EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO	
	2.5. SUPERVISAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN	
	2.6. SUPERVISAR LOS CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES EN MATERIA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	
III.	PROYECTO DE CALENDARIO DE SESIONES	7



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo prescrito en el último párrafo del artículo 96 del Código Electoral del Distrito Federal se presenta el Programa Anual de Actividades de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, con el propósito de informar de su contenido al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Programa Anual de Actividades 2009, refiere las acciones que desarrollará la Comisión en materia de Servicio Profesional Electoral, a partir de las atribuciones que dispone el Código Electoral del Distrito Federal y demás normatividad interna que se mencionan en el marco legal.

Las actividades por realizar están divididas en seis apartados, definiendo las acciones y el periodo estimado de su ejecución. Incluye el calendario de sesiones aprobado por la Comisión.



I. MARCO LEGAL

La integración y funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral está prevista en los artículos 96 y 97 del *Código Electoral del Distrito Federal*. El artículo 101 del mismo ordenamiento legal, determina que las atribuciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral son las siguientes:

- I. *Supervisar e informar al Consejo General sobre el cumplimiento de políticas generales, programas, criterios, lineamientos y procedimientos vigentes en materia del Servicio Profesional Electoral;*
- II. *Someter a la consideración del Consejo General las propuestas de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral, por ocupación de plazas de nueva creación o de vacantes, según las previsiones de este Código y el Estatuto correspondiente;*
- III. *Supervisar la evaluación del desempeño del Servicio Profesional Electoral que realice la unidad del Servicio Profesional Electoral; y*
- IV. *Las demás que le confiere este Código.*

La Comisión del Servicio Profesional Electoral recibe el apoyo y la información que requiera de la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, los Órganos Ejecutivos y los Órganos Técnicos, a partir de lo dispuesto por el artículo 96, párrafo tercero del Código en la materia; y desarrolla sus actividades en el marco del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*.



II. ACTIVIDADES POR REALIZAR

De conformidad con la atribución de supervisión conferida por el artículo 96 párrafo segundo y 101 fracciones I, II y III del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión del Servicio Profesional Electoral supervisará el cumplimiento de lo siguiente:

- *Políticas Generales*
- *Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral del Instituto.*
- *Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto.*
- *Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2008.*
- *Programa de Regularización del Servicio Profesional Electoral.*
- *Criterios, lineamientos y procedimientos vigentes en materia del Servicio Profesional Electoral*

2.1. POLÍTICAS GENERALES

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución
Supervisar el cumplimiento de Políticas Generales	<p>Las Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal constituyen el marco de referencia dentro del cual se deben adoptar las decisiones institucionales. De ellas, la que conforme al Código corresponde a esta Comisión supervisar su cumplimiento, es la referida a la Política de Administración de Recursos Humanos que se cita a continuación:</p> <p><i>"Para el fortalecimiento del IEDF, se promoverá la consolidación del Servicio Profesional Electoral y el desarrollo integral del personal administrativo, encaminado a lograr que los fines institucionales se cumplan con eficiencia y eficacia, así como a propiciar el óptimo desempeño laboral de su personal. Con esta política, el IEDF establecerá, desarrollará y actualizará los procedimientos y lineamientos que permitan articular la incorporación, inducción, capacitación, actualización, profesionalización y especialización de su personal; asimismo, generará sistemas de evaluación periódica en un marco de políticas laborales que coadyuve a la integración y conservación de su capital humano, en un ambiente laboral de respeto y estímulo para la realización personal y profesional de sus integrantes."</i></p>	Enero-Diciembre



2.2. PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución
Supervisar el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral del Instituto.	1.- Conocer el informe mensual de vacantes. 2.- Supervisar cada una de las etapas del concurso de promoción y/o movilidad horizontal para ocupar vacantes del SPE. 3.- Supervisar cada una de las etapas del concurso de oposición interno para ocupar las plazas vacantes del SPE. 4.- Supervisar cada una de las etapas del concurso de oposición externo para ocupar las plazas vacantes del SPE. 5.- Opinar el proyecto de dictamen y el proyecto de acuerdo que se someterá al Consejo General sobre las propuestas de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral.	Enero-Diciembre

2.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución
Supervisar el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto.	1.- Supervisar el desarrollo de los planes curriculares del Programa de Formación y Desarrollo. 2.- Supervisar la ejecución del curso Ética y Servicio Público en sus dos modalidades presencial y autoinstruccional. 3.- Dar seguimiento al proyecto de Normalización curricular de capacitación y acreditaciones pendientes del programa de formación y desarrollo 2006.	Enero-Diciembre



2.4. PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución
Supervisar el Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2008	1- Supervisar el cumplimiento del proceso para realizar la Evaluación del Rendimiento 2008 de los miembros del Servicio Profesional Electoral. 2.- Supervisar la operación del Comité del Programa de Excelencia y del Comité de Revisión de los resultados 2008. 3.- Conocer el Informe final de la Evaluación del Rendimiento 2008.	Enero-Diciembre

2.5. PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución
Supervisar el Programa de Regularización	1- Supervisar la operación del programa. 3.- Conocer de los informes de ejecución del programa.	Enero-Diciembre

2.6. CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES EN MATERIA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Actividad	Acciones	Periodo de Ejecución
Procedimientos vigentes en materia del Servicio Profesional Electoral	Supervisar la actualización de los procedimientos relacionados con el Servicio Profesional Electoral.	Enero-Junio
Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral	1.- Supervisar el cumplimiento del procedimiento para realizar la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral. 2.- Conocer el Informe final sobre la Evaluación del Desempeño 2008 del Servicio Profesional Electoral.	Enero-Junio



**2.6. CRITERIOS,
LINEAMIENTOS Y
PROCEDIMIENTOS
VIGENTES EN
MATERIA DEL
SERVICIO
PROFESIONAL
ELECTORAL**

Actividad	Acciones	Período de Ejecución
	3.- Aprobar el Proyecto de Dictamen para la entrega de estímulos y recompensas al personal de carrera, a partir de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2008.	
Operación del Servicio Profesional Electoral	1.- Dar seguimiento a las comisiones, licencias, permisos y readscripciones, que provisionalmente autorice el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal. 2.- Supervisar la actualización de los expedientes de los miembros del Servicio Profesional Electoral.	Enero-Diciembre

Los asuntos y la programación de sesiones seguirán este mismo orden buscando realizar un seguimiento puntual de todas y cada una de las actividades indicadas en los programas citados.

El periodo de ejecución de las acciones señaladas es indicativo.



**III. PROYECTO
DE
CALENDARIO
DE SESIONES
DE LA
COMISIÓN DEL
SERVICIO
PROFESIONAL
ELECTORAL
2009**

En cumplimiento con lo prescrito en el artículo 4 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal* se propone que la Comisión del Servicio Profesional Electoral realice las sesiones ordinarias el tercer jueves de cada mes a las 11:00 horas, teniendo la siguiente calendarización:

SESIÓN ORDINARIA	FECHA
Primera	16 de enero
Segunda	13 de febrero
Tercera	13 de marzo
Cuarta	17 de abril
Quinta	15 de mayo
Sexta	19 de junio
Séptima	17 de julio
Octava	14 de agosto
Novena	18 de septiembre
Décima	16 de octubre
Décima Primera	13 de noviembre
Décima Segunda	11 de diciembre

Este calendario se presenta en calidad de proyecto, toda vez que pueden presentarse ajustes o modificaciones.

El Programa Anual de Actividades 2009 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral se presenta en cumplimiento del artículo 96, último párrafo del *Código Electoral del Distrito Federal* y fue aprobado por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de enero de 2009, mediante acuerdo COSPE005/09, para hacerlo del conocimiento del Consejo General.

Rubrica al margen y firma al calce el informe



MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN